



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Ana Gloria Machín Andreu
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D. Pascual M. Pérez Sánchez
Vicegerente TIC. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 8,15 horas del día 15 de julio de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "**Licencia de uso de la plataforma de voto electrónico para poder organizar procesos electorales en la Universidad de Zaragoza, incluyendo un curso de formación de uso**", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 14/7/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: KUORUM SOCIAL SL y ALISYS DIGITAL SL.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 74a4616971520f24



Antes de proceder al acto de apertura de los sobres electrónicos, la Secretaria de la Mesa informa al resto de los miembros que se ha recibido en la cuenta de correo electrónico infocon@unizar.es, puesta a disposición de los interesados para solicitar información durante el plazo de presentación de proposiciones, un correo de la empresa SCYTL remitiendo su proposición a las 15:45 horas del 13/7/2022, según indica en el mismo, por problemas técnicos que les han impedido completar el proceso de envío a través del Portal de Contratación de la Universidad de Zaragoza.

La Secretaria explica que, previamente, ante una consulta realizada a la citada cuenta de correo electrónico por dicha empresa el mismo 13 de julio sobre la documentación a remitir, se le había informado que, como se estaban teniendo problemas técnicos con la aplicación PLYCA de licitación electrónica, si tenían problemas para subir el sobre a la plataforma de licitación deberían descargar la huella y el sobre paxe y enviarlo al registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP de "Instrucciones para licitación electrónica").

El plazo de presentación de proposiciones finalizó a las 14 horas del citado 13 de julio y que, finalizado dicho plazo, a las 15:49 horas, fue cuando la empresa remitió su proposición, pero, además, únicamente envió el sobre en formato .paxe y por correo electrónico, en lugar de hacerlo según lo indicado en las citadas instrucciones del PCAP: remitiendo la huella digital a través del Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza, para que pudiera considerarse efectuada la presentación, y después completando la presentación con el sobre electrónico de la oferta propiamente dicha (.paxe) en las siguientes 24 horas.

Con posterioridad a esa remisión, se ha recibido un nuevo correo electrónico de SCYTL explicando los motivos de la remisión de su oferta por ese medio (problemas técnicos) y solicitando sea admitida su proposición, el cual se muestra al resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Informa, además, que no hay constancia en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de que la empresa haya utilizado para solucionar los problemas técnicos a los que alude la opción de soporte que se ofrece en el software de "PLYCA Empresas" a los interesados en presentar proposiciones a los procedimientos de esta Universidad en su Portal de Contratación, tal y como se indica en el PCAP.

A la vista de lo cual, los miembros de la Mesa acuerdan rechazar la proposición de SCYTL por no ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según lo dispuesto en el artículo 139.1 de la LCSP, teniendo en cuenta que dicha proposición no se ha recibido por el medio de presentación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación, en el apartado H.3 de su Cuadro-Resumen, es decir, a través del Portal de Contratación de la Universidad de Zaragoza ni tampoco en la forma indicada en el Anexo I del citado pliego para el caso de tener problemas técnicos no imputables al licitador, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, de transmitir la huella digital de la oferta (hash) y el sobre electrónico (.paxe) de la oferta, sino que ha remitido únicamente este último sin la huella, lo cual también hace imposible técnicamente el acceso al contenido de dicho sobre. Además, su presentación también se realizó fuera del plazo establecido para ello (las 14 horas del día 13 de julio de 2022).

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 74a4616971520f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=74a4616971520f24>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 18-07-2022 12:14:24

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 18-07-2022 16:12:19



La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

KUORUM SOCIAL SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 67.500,00 € (15.000,00 € para cada uno de los 4 años de contrato y 7.500,00 € en formación).
- Criterio 2. Aumento del número de horas y asistentes mínimos del curso de formación: 20 asistentes y 40 horas.
- Criterio 3. Reducción del plazo de entrega máximo: Plazo de entrega de 1 mes.

ALISYS DIGITAL SLU:

- Criterio 1. Oferta económica: 61.200,00 € (20.400,00 € para el primer año de contrato y 13.600,00 € para el segundo, tercer y cuarto año). A la vista de que el licitador no ha consignado importe en el espacio correspondiente a la formación y teniendo en cuenta que ésta debe impartirse en el primer trimestre desde la formalización, es decir, en el primer año de contrato, se entiende que el importe correspondiente a formación se encuentra incluido en el importe ofertado para el citado primer año.
- Criterio 2. Aumento del número de horas y asistentes mínimos del curso de formación: 45 horas sin límites de asistentes (superior a 20 personas).
- Criterio 3. Reducción del plazo de entrega máximo: Plazo de entrega de 1 mes.

Seguidamente, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

KUORUM SOCIAL SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos; el certificado ISO 9001, una relación de los principales suministros realizados y los títulos universitarios del equipo técnico.

La citada documentación es validada por la Mesa, sin embargo, se acuerda solicitar al licitador que presente el certificado ISO 27001 o equivalente, requerido como criterio de solvencia técnica para demostrar que se adhiere a las normas y estándares de calidad y recomendaciones del Consejo de la Unión Europea sobre voto electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, por considerarse necesario para el buen desarrollo del procedimiento y el resto, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ALISYS DIGITAL SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos; y los certificados ISO 9001 y 27001.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



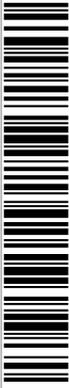
Código de verificación : 74a4616971520f24



Posteriormente, la Mesa examina la documentación técnica presentada por los licitadores y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, acuerda solicitar informe técnico a la Coordinación de Administración Electrónica de la Vicegerencia TIC, para verificar, a la vista de la citada documentación, que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. Una vez recibido el citado informe, celebrará una nueva sesión de la Mesa para, a la vista del mismo, admitir o excluir las ofertas presentadas y, seguidamente, evaluar y clasificar las ofertas admitidas y realizar la propuesta de adjudicación correspondiente a favor del candidato con mejor puntuación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : 74a4616971520f24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=74a4616971520f24>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 18-07-2022 12:14:24

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 18-07-2022 16:12:19